

Veinte y nueve.



SELLO CUARTO, VEINTE Y NUEVE, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

menester, y que les guarden todas las onras y prerrogativas que les tocan, y deven gozar, y que les acudan, y he acudiri con los D<sup>nos</sup> que les fueren devidos, para todo lo qual les doy poder, y facultad, en virtud del presente mande despachar, firmado de mi mano, sellado con el llo de mis Armas, y referendado de mi Infrascripto, e que se ha de tomar la razon por el Cont. d<sup>nal</sup> de Ind. y Estados. Dado en Madrid a diez y ocho de Diz. de mill setecientos y setenta.

*[Handwritten signature]*  
Juan de Cerilla

*[Large initial 'C']*  
Tomé la razon.  
Ramon Pardo.

*[Large initial 'P']*  
Luz m. de Ind.

*[Large initial 'E']*

Juan de Cerilla



nombrar nuevos Ministros ordinarios de su villa de Murcia, para el año proximo que viene de 1771.